



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01/2012
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago de Chile, a 11 de mayo de 2012, siendo las 15.00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 01/2012 convocada para el día de hoy, con la asistencia del Ministro Presidente, don Luciano Cruz-Coke Carvallo, quien preside y de los(as) Consejeros(as) Alicia Salinas, Pablo Dittborn, Juan Carlos Sáez, Cecilia Jaña, Gonzalo Oyarzún y Carlos Díaz y Carlos Bastías. También se encuentran presentes la Secretaria del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, doña Paz Balmaceda, la abogada del Departamento Jurídico, doña Carmen Paz Alvarado y como asistente especial, don Juan Carlos Silva, abogado del Gabinete del Ministro de este Servicio. Los Consejeros que no asisten a la presente sesión enviaron oportunamente las respectivas excusas con respecto a su inasistencia.

Tabla:

1.- Presentación de anteproyecto de modificaciones a la actual Ley del Libro.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Presentación de anteproyecto de modificaciones a la actual Ley del Libro.

De conformidad a lo acordado en la última sesión ordinaria se lleva a efecto la presente sesión extraordinaria. La Secretaría expone a los consejeros presentes que don Juan Carlos Silva expondrá el trabajo que se ha realizado desde este Servicio en cuanto a la elaboración de una propuesta de anteproyecto de modificaciones a la actual Ley del Libro. El Ministro señala que la metodología de la propuesta ha recogido a distintos actores del sector y que se trata de una propuesta en base a la Ley del CERLALC. Se aclara que sólo se trata de una primera aproximación a lo que será la elaboración final de la propuesta. La Secretaría indica que la metodología de la propuesta que se expone consistió en entrevistar a 14 actores principales del sector del libro y la lectura, recogiendo sus opiniones sobre las necesidades de esta modificación. También recoge las propuestas de modificaciones presentadas por distintos organismos, entre ellos la propuesta de los Editores de Chile, Propuesta de Omar Pérez y la propuesta de la Cámara Chilena del Libro. Asimismo, se indica que se utilizó la Ley de Tipo de Guayaquil (CERLALC) y que se realizó y estudió un comparado de leyes del libro en diversos países. La presentación contempla dentro de las modificaciones conceptuales las siguientes:

- Todos los entrevistados coinciden en la necesidad de incorporar legalmente el libro digital.
- Todos los entrevistados coinciden en la necesidad de actualizar las definiciones que incorpora la ley, especialmente la definición de "libro chileno"
- La mayoría de los entrevistados están de acuerdo con establecer las definiciones en el Reglamento y no en la propia ley, con el fin de hacer más ágil futuras modificaciones de éstas.

Considerando lo anterior, la propuesta contempla definir exclusivamente "libro" y todas las demás definiciones establecerlas en el Reglamento, tales como "cadena del libro", "edición", "editor", "libro chileno", entre otras. Asimismo, se contempla agregar a la definición de "libro" la expresión "en cualquier formato", incorporando así el libro digital y posibles modificaciones en el futuro.

Se señala que dentro de las modificaciones orgánicas se encuentran:

- Restructurar la composición del Consejo de acuerdo a la representatividad del sector actual.
- 7 de los entrevistados considera necesario eliminar el representante del Presidente por la duplicidad con el Ministro Presidente.
- 7 entrevistados consideran necesario modificar la representación de "la" asociación de escritores más representativa por la de dos asociaciones más representativas.
- 2 entrevistados consideran necesario reducir a un académico designado por Consejo de Rectores, el cual debiera estar vinculado al sector del libro.
- 2 entrevistados sugieren que el representante de MINEDUC está relacionado con las Bibliotecas CRA.
- 8 entrevistados consideran necesario modificar los atributos y funciones del Consejo, sugiriendo otorgarle un carácter asesor y promotor de políticas públicas del sector.
- 7 entrevistados consideran que el Consejo no debiera desempeñar un rol de jurado en la asignación de recursos.

Por lo señalado, la propuesta incorpora modificaciones a la composición del Consejo y a sus funciones.

Con respecto a las modificaciones sustantivas se expone lo siguiente:

- 5 entrevistados consideran necesaria la reducción del IVA al Libro (Ley de Impuesto al Valor Agregado)
- 4 entrevistados se mostraron a favor de una Ley del Precio Fijo y 3 en contra
- 8 de los entrevistados responde a favor de reducir el tiempo actual de depreciación de inventario.
- Se propone una modificación al Programa de Adquisiciones a través de un programa de asignación directa, dirigido a puntos de préstamo de libros.

La Secretaría expone como conclusiones de la propuesta expuesta, que:

- Se debe modificar la estructura de la ley con el fin de abordar desde lo más general a lo más específico.

- Se debe reducir las definiciones de la ley e incorporar conceptos más amplios que incluyan al libro digital y las nuevas tecnologías.
- Se debe precisar el término "libro chileno", ya que la ley actual lo define como el libro editado e impreso en el país.
- Se debe reestructurar la representatividad en la integración del Consejo.
- Se debe definir ciertos requerimientos en Reglamento sobre el perfil de los integrantes del Consejo y forma de nombramiento.
- Se debe redefinir las funciones del órgano colegiado con el fin de igualar a los otros consejos sectoriales que sea este un ente que propone y vela por las políticas públicas del libro y la lectura, concertando los intereses del sector.
- Entre las funciones del Consejo, éste no debiese desempeñar un rol de jurado en la asignación de recursos del Fondo, con el fin de asegurar la transparencia en la asignación de recursos.
- Modificar el actual Programa de Adquisiciones con el fin de incorporar más benefactores a dicho programa y solucionar los problemas que la DIBAM señala al respecto como único destinatario actual del beneficio.
- Se debe reducir la depreciación de inventario de las editoriales. Para lo anterior, se propone reducir la depreciación de inventario en un 50% después al término de su segundo año y el 50% restante al término del tercer año. Al respecto, los consejeros indican que hay que revisar bien la redacción de esta reducción de la depreciación.

Los consejeros solicitan analizar la posibilidad de incorporar en la propuesta una modificación a la Ley de Propiedad Intelectual en cuanto a la regulación de los honorarios entre autor y editorial que en ella se establece, ya que consideran que no debiera una ley regular este tema, dejándolo a libre arbitrio de la partes.

Los consejeros solicitan un estudio comparado de las leyes del libro entre países y entre la Ley actual del Libro y la propuesta que se presenta. Se consulta con respecto al rol de este Consejo en cuanto a la propuesta de modificación, consultándose si tiene o no poder sancionatorio. Al respecto se señala que si bien no tiene facultades sancionatorias, la idea es que esta propuesta se genere desde el Consejo del Libro. Posteriormente se consulta por los consejeros si se han incorporado en esta propuesta las obligaciones que como país adquirimos al suscribir la Convención de Diversidad Cultural, a lo que se responde que se revisará ese tema.

Acto seguido se expone un cuadro comparativo entre la Ley actual del Libro y la propuesta que se presenta en cuanto a la modificación estructural.

Los consejeros comentan que consideran necesario revisar la actual normativa del Registro de Propiedad Intelectual.

Con respecto a establecer alguna modificación en cuanto al IVA del libro, se señala que nos sería atingente con esta materia, sino que debe ser una modificación de la Ley de Rentas.

Los consejeros consultan cómo operaría la propuesta de ley en relación a la nueva institucionalidad con respecto a esta propuesta de modificación de la Ley del Libro. El Ministro Presidente expone que la idea es avanzar en la discusión con la idea de modernizar mientras tanto los consejos sectoriales, ya que evidentemente la ley de la nueva institucionalidad sería algo de más largo aliento.


Se plantea por los consejeros, la necesidad de plantear como primer y principal objetivo del consejo, la promoción de la lectura entre la sociedad.

En forma posterior, se entrega a los consejeros el articulado de la propuesta de modificación de ley, para que la analicen. Dicha propuesta, certificada por la Secretaría, forma parte de la presente acta como Anexo Único.

Se acuerda por los consejeros que en un plazo de 2 semanas a contar de esta fecha, deberán enviar a la Secretaría sus observaciones a la propuesta y que en el plazo de 3 semanas, se realizará una nueva sesión extraordinaria donde se analizarán en conjunto las observaciones recibidas.

Se pone término a la presente sesión siendo las 16:00 horas.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

Luciano Cruz-Coke Carvallo	
Pablo Dittborn	
Juan Carlos Sáez	
César Millahueique	
Carlos Díaz	
Cecilia Jaña	

Carlos Bastías	
Gonzalo Oyarzún	
Paz Balmaceda Secretaria Consejo Nacional del Libro y la Lectura	